



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 24 de noviembre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez que, ingresa solicitud de devolución de títulos depositados por la parte demanda a órdenes del despacho. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO. Secretario.**

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0547

Mocoa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2018-00170 00**

Demandante: RICARDO AGUILAR GALINDO

Demandado: COVY SAS Y FONDO DE ADAPTACIÓN

En vista de la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada el trámite procesal surtido en el presente asunto, se tiene que mediante sentencia del 27 de enero de 2021, el despacho resolvió entre otras cosas, absolver a la parte demandada de las pretensiones de la demanda y mediante auto del 20 de febrero de 2023, se resolvió aprobar la liquidación de costas realizadas por el despacho, bajo este entendido y una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se constata que existe el título judicial No. 479030000150230 por valor de trescientos cinco mil pesos M/cte (\$305.000) favor del Fondo de Adaptación por cuenta del presente proceso, por lo que se procederá a ordenar su entrega.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez del Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE



UNICO.- Ordenar la entrega del depósito judicial No. 479030000150230 por valor de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$305.000), al FONDO de ADAPTACIÓN, identificado con el Nit. 9004502058, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 39 del 27 de noviembre de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352a9f55bfe4ce1f94c5125633dc3156e5799c6b175512b64c18e8d2e473c8fd**

Documento generado en 24/11/2023 03:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>